

pública , la minuta que me entrega cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR

NOTARIO : En los registros de Escrituras Públicas a

su cargo , sírvase autorizar una de Aumento de

Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía "

NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA. " , que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas .

PRIMERA . INTERVINIENTES . Intervienen en el

otorgamiento y suscripción de la presente escritura

pública , el Ingeniero CARLOS ALBERTO MEJIA ARANGO,

en su condición de Gerente General de la Compañía

" NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA. " ,

calidad que la justifica con el nombramiento

debidamente inscrito que se anexa como documento

habilitante y de conformidad con la autorización de

la Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía celebrada el veinte de diciembre de mil

novecientos noventa y cuatro . El compareciente es

de nacionalidad colombina , de estado civil

soltero , domiciliado en la ciudad de Quito .

SEGUNDA . ANTECEDENTES : A) La Compañía " NEUMATI-

COS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA. " , se constituyó

mediante escritura pública ante la Notaria Segunda

del Cantón Quito , Doctora Ximena Moreno de Solines

el veinticinco de junio de mil novecientos noventa

y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este

Cantón el dieciocho de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro con un capital inicial de SEETE



1	CIENTOS MIL SUCRES en numerario ; B) La Junta
2	General Extraordinaria de socios de la Compañía
3	llevada a cabo el veinte de diciembre de mil
4	novecientos noventa y cuatro aprobó por unanimidad
5	el Aumento de Capital en la suma de CUATRO MILLO-
6	NES TRESCIENTOS MIL SUCRES , mediante la emisión de
7	CUATRO MIL TRESCIENTAS nuevas participaciones de
8	mil sucres cada una , que sumados al capital
9	inicial da un total de cinco millones de sucres ,
10	por lo tanto se reforman los artículos pertinentes.
11	TERCERA . AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCION DEL
12	MISMO . El Ingeniero Carlos Alberto Mejía Arango en
13	su condición de Gerente General de la Compañía "
14	NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA. " , debida-
15	mente autorizados por la Junta General Extraordina-
16	ria de Socios de la Compañía expresamente declara
17	aumentado el Capital Social en la suma de CUATRO
18	MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES , mediante la
19	emisión suscripción y pago de cuatro mil trescien-
20	tas participaciones sociales e indivisibles de mil
21	sucres cada una , de acuerdo a lo aprobado por la
22	Junta General Extraordinaria de la Compañía ; en
23	consecuencia las CUATRO MIL TRESCIENTAS PARTICIPA-
24	CIONES han sido suscritas y pagadas por todos los
25	socios en numerario en proporción a sus partes .
26	CUARTA . REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES . El
27	Gerente General de la Compañía NEUMATICOS Y CADENAS
28	

NEUMAC CIA. LTDA. , cumpliendo lo acordado por la

1 Junta General Extraordinaria de Socios de la
2 Compañía , declara la reforma de los Estatutos
3 Sociales de la misma en lo que respecta a los
4 Artículos quinto y Vigésimo Séptimo , los mismos
5 que en lo sucesivo dirán : ARTICULO QUINTO . DEL
6 CAPITAL SOCIAL . El capital social de la Compañía
7 será de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)
8 dividido en cinco mil participaciones de mil sucres
9 cada una . Por cada participación de mil sucres
10 el socio tendrá derecho a un voto . ARTICULO
11 VIGESIMO SEPTIMO . INTEGRACION DE CAPITAL . El
12 capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE
13 SUCRES dividido en cinco mil participaciones de
14 mil sucres cada una , el mismo que se encuentra
15 suscrito y pagado de conformidad con el cuadro que
16 se anexa a la presente acta : QUINTA . Así mismo
17 el Ingeniero Carlos Alberto Mejía Arango , Gerente
18 General de la Compañía , declara bajo juramento que
19 el aumento de capital es correcto . Anteponga y
20 agregue señor Notario las demás cláusulas de
21 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento
22 de la presente Escritura y de manera especial
23 sirvame insertar el texto del acta de la Junta
24 General Extraordinaria de la Compañía " NEUMATICOS
25 Y CABLES NEUMAC CIA. LTDA. " llevada a cabo el
26 veinte de diciembre de mil novecientos noventa y
27 cuatro . Como el Ingeniero Carlos Alberto Mejía
28



1	Arango es de nacionalidad colombiana , sírvase
2	agregar a esta Escritura , la declaración emitida
3	por el Ministerio de Industria Comercio Integración
4	y Pesca en la cual autorizan al Ingeniero Carlos
5	Alberto Mejía , socio de la Compañía Neumac Compa-
6	ñía Limitada , efectuar su inversión con carácter
7	de nacional . Hasta aquí la minuta , que se halla
8	firmada por la Doctora Leonor Ortiz , Abogada con
9	matrícula profesional número dos mil seiscientos
10	cincuenta y seis , la misma que el compareciente la
11	acepta y ratifica en todas sus partes y leída que
12	le fue íntegramente esta escritura por mí el
13	Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo
14	lo cual doy fe . f i r m a d o) señor Carlos Mejía Aran-
15	go , Cédula de Identidad número ciento setenta y uno ciento
16	noventa cuatrocientos sesenta y cinco guión cuatro . - -
17	
18	f i r m a d o) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario -
19	Vigésimo Noveno del Cantón Quito . A CONTINUACION : -
20	- -
21	- -
22	- -
23	- -
24	- -
25	- -
26	- -
27	- - LOS SIGUIENTES
28	DOCUMENTOS HABILITANTES

Quito, agosto 12 de 1994

Señor
CARLOS ALBERTO MEJIA A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Escritura de Constitución, otorgada el 25 de junio de 1993, en la Notaria Segunda del cantón Quito, sirvase tomar posesión al pié del presente nombramiento, del cargo de Gerente General de la Compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA.

De acuerdo al artículo vigésimo primero de los Estatutos, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Así mismo de conformidad al artículo vigésimo tercero de los mismos estatutos, el periodo de duración de su cargo es de tres (3) años.

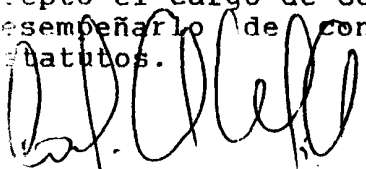
La Compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA., fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1857 de 22 de septiembre de 1.993, inscrita en el registro Mercantil Cantón Quito, el 18 de ag /94

Atentamente,



Maria Lorena Garces Rivadeneira
Presidenta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía y ofrezco desempeñarlo de conformidad a la Ley de Extranjería y los Estatutos.


Carlos Alberto Mejia A.
Gerente General



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5257 del No. 12
Cantón Quito, a 24 AGO 1994
REGISTRO MERCANTIL

M. REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BAUDERA

NEUMAC CIA LTDA.

- 4 - 06

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "NEUMATICOS Y CADENAS CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las oficinas de la compañía situada en la Avenida República 1651 y Azuay siendo las nueve y treinta de la mañana, se reunieron los socios de la compañía señores. Ing. Carlos Alberto Mejia Arango, propietario de 315 participaciones; Maria Lorena Garces Rivadeneira, propietaria de 315 participaciones y el Ing. Rodney De La Torre propietario de 70 participaciones, de un mil sucres cada participación. Actua como presidenta la Señorita Maria Lorena Garces Rivadeneira y como secretario el Señor Carlos Alberto Mejia Arango. Los socios deciden constituirse en Junta General con el propósito de tratar el siguiente punto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

una vez que el secretario ha constatado el quorum con la asistencia de todos los socios, el Presidente declara instalada la Junta general Extraordinaria de socios y pone en consideración el punto de Aumento de Capital y Reforma de los estatutos. Todos están de acuerdo que debe aumentarse el capital de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL en numerario proporcionalmente a los aportes de cada uno de los socios, mediante la emisión de cuatro mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, que sumado al capital anterior dará un total de CINCO MILLONES DE SUCRES osea cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.

Efectuadas las deliberaciones de rigor se procede a reformar el articulo quinto de los estatutos de la Compañia, el mismo que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$5'000.000.00) dividido en CINCO MIL participaciones de mil sucres cada una. Por cada participación de mil sucres el socio tendrá derecho a un voto.- De igual manera se procede a reformar el articulo vigésimo septimo de los Estatutos, el mismo que en lo sucesivo dirá: ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$5'000.000.00) dividido en CINCO MIL participaciones de mil sucres cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente acta.- De igual manera los socios autorizan al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de los estatutos de la compañía "NEUMATICOS Y CADENAS CIA, LTDA".- No habiendo más que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue la sesión se le dió lectura habiendose aprobado en todas sus partes.-

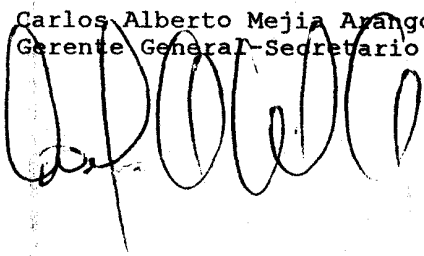
(fdo) Maria Lorena Garcés

(fdo) Ing. Rodney de la Torre Gordillo

(fdo) Ing. Carlos Alberto Mejia Arango

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Carlos Alberto Mejia Arango
Gerente General-Secretario



CUADRO DE INTREGACION DE CAPITAL
NEUMATICOS Y CADENAS CIA. LTDA.

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	NUEVAS PARTICIPACI	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	
MARIA LORENA GARCES RIVADENEIRA	315	315,000.00	1935	1,935,000.00	2,250,000.00	Ecuatoriana
RODNEY DE LA TORRE GORDILLO	70	70,000.00	430	430,000.00	500,000.00	Ecuatoriana
CARLOS ALBERTO MEJIA ARANGO	315	315,000.00	1935	1,935,000.00	2,250,000.00	Colombiano
	700	700,000.00	4300	4,300,000.00	5,000,000.00	

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 950740 DPI

Quito, a 23 FEB 1995

Doctora
LEONOR ORTIZ O.
Ciudad.-

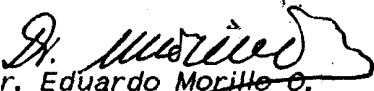
De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 22 de febrero de 1995, mediante la cual comunica al MICIP que el señor CARLOS ALBERTO MEJIA ARANGO, de nacionalidad colombiana residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 25 de mayo de 1990 y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 17-10560-37685, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 1'935.000 sucres en el aumento de capital de la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, del 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Eduardo Morillo O.

DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSIONES (E)

Se otorgó ante mí , en fe -
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA ,--
firmada y sellada en Quito , a veintidós de Mayo de mil -
novecientos noventa y cinco .

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29
DUCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intenden-
ta de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución
número 95.1.1.1.002077, de fecha 23 de junio de 1995
tomó nota de la Escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de "NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC
CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
Dr. Rodrigo Salgado V. ,el 18 de mayo de 1995, al
margen de la matriz de la Escritura de Constitución
de esta misma compañía celebrada ante mí, el 23 de
junio de 1993; en el sentido de que se aumenta el
capital y se reforma los estatutos, según consta en
la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y -
nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

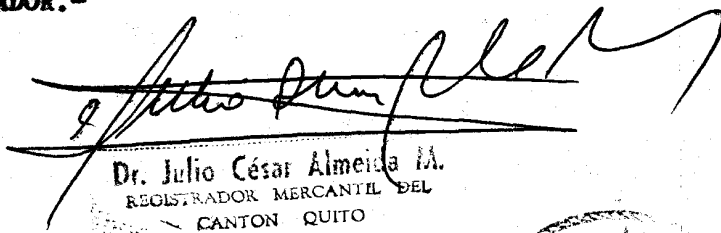
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



1	-ZON : Mediante resolución Nº 95.1.1.1.02077 dictada por
2	la Superintendencia de Compañías el veintitrés de Junio -
3	
4	de mil novecientos noventa y cinco , fue aprobada la es--
5	critura pública de aumento de Capital y Reforma de Es--
6	tatutos de la Compañía NEUMATICOS Y CORDERAS NEOMAC CIA.
7	LTA. , otorgada ante mí el dieciocho de Mayo de mil nove-
8	cientos noventa y cinco . Tomé nota de éste particular al
9	margen de la respectiva matriz . Quito , a veintinueve
10	de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .
11	
12	
13	
14	Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO 2º DE 1º VICE SIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SETENTA Y SIETE de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 23 de Junio de 1995, bajo el número 114 del Registro Industrial tomo 27.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1941 del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro a fs 3639 tomo 125.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA.LTDA.".-Otorgada el 18 de mayo de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-Se fijó un extracto signado con el número 1507.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 29720. Quito, a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.--.--.-
EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

FDP.-

